



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACION CIUDADANA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**CONTRALORIA
GENERAL**

**INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE
LA GESTIÓN POR EL PERIODO DE
ENERO A DICIEMBRE DE 2010**

MEXICALI, B.C. FEBRERO DE 2011

CONTRALORÍA GENERAL

INTRODUCCION

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 506, Fracción XX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, así como en el Artículo 28 de Reglamento Interior de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, a continuación se presenta el Informe Anual de Resultados de la Gestión de la Contraloría General, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, el cual contiene una descripción pormenorizada de las principales acciones desarrolladas en base a las atribuciones conferidas a la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California y el Reglamento que le es relativo.

El ejercicio fiscal del 2010 por ser un año de proceso electoral, requirió de estrategias internas que hicieran permisible la continuidad de una adecuada cobertura de fiscalización de las operaciones desarrolladas por el Instituto Electoral durante el proceso electoral, cuidando en todo momento el privilegiar la función electoral, no interfiriendo en absoluto en la materia electoral, sin dejar por ello de cumplir cabalmente con las atribuciones legales que la Contraloría General tiene encomendadas.

En consecuencia, esta autoridad ha dado el debido seguimiento a la verificación de las metas operativas del Instituto Electoral, establecidas en el Programa Operativo Anual de la institución, mismas que en su momento fueron aprobadas por el Consejo General Electoral; desarrollando a la vez, las funciones de fiscalización del ingreso y egreso, así como del patrimonio propiedad del Instituto Electoral, desahogando en su caso, los procesos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que en su caso resultaron.

Los OBJETIVOS y METAS que a continuación se describen, fueron desarrollados de conformidad a lo establecido en el Programa Operativo Anual de la Contraloría General para el ejercicio fiscal de 2010:

OBJETIVO

LLEVAR A CABO LA FISCALIZACIÓN DEL INGRESO Y EGRESO Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

METAS

Dirigir, Orientar y Evaluar los subprogramas Institucionales

Se llevaron a cabo reuniones periódicas con las coordinaciones internas, a fin de darle dirección a las acciones de fiscalización en apego a las normas y criterios de auditoría, que le son aplicables al Instituto Electoral, así como al desahogo de los procedimientos de responsabilidad.

Desarrollo del Programa Anual de Trabajo

En base a la planeación del trabajo y al recurso disponible, se adecuó el programa anual de trabajo (POA) 2010, el cual en apego a disposiciones legales, fue aprobado por el Consejo General Electoral al inicio del ejercicio Fiscal. El cual ha sido la guía para las acciones que la Contraloría General ha llevado a cabo en el período que se informa.

Informe Previo y Anual de resultados de la Gestión

En base a la aplicación del programa anual de trabajo y a los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal de 2009, se estructuró el informe anual correspondiente, mismo que fue presentado en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

DIRIGIR, ORIENTAR Y EVALUAR LOS SUBPROGRAMAS INSTITUCIONALES

Durante el EJERCICIO FISCAL DE 2010, se desarrollaron los programas de revisión que comprenden la guía fundamental de las ACCIONES DE FISCALIZACIÓN APLICADOS SOBRE LOS INGRESOS, EGRESOS Y PATRIMONIO DEL INSTITUTO, llevando a cabo para ello, reuniones internas de trabajo periódicas de carácter técnico tanto con la Coordinación Jurídica como de Auditoría; en el mismo sentido, se obtuvo información detallada sobre los principales procedimientos de control interno administrativo, mismos que fueron analizados tanto para la detección de áreas de oportunidad de mejora continua, como para orientar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría, para el mejor desempeño de las PRÁCTICAS de FISCALIZACIÓN. De igual manera, en relación con los PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS en materia de responsabilidad de los servidores públicos, se ha mantenido la colaboración establecida con la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de sostener la búsqueda en la unificación de criterios interpretativos de la ley de la materia, y de lograr las mejores prácticas en materia de procedimientos administrativos de responsabilidad.

Igualmente, las reuniones internas de trabajo en mención, contribuyeron al ANÁLISIS, DESARROLLO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE POLITICAS ADMINISTRATIVAS en el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.

DESARROLLO DE PROYECTOS DE POLITICAS ADMINISTRATIVAS.

Durante el período de ENERO a DICIEMBRE de 2010, se llevaron a cabo acciones de manera conjunta entre las áreas jurídica y de auditoría de esta Contraloría General, relativas al análisis y elaboración de PROYECTOS DE POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, con la finalidad de apoyar las acciones de regulación administrativa en la protección y óptimo aprovechamiento de los recursos de que dispone el Instituto Electoral.

5

A continuación se presenta un resumen de los proyectos de políticas administrativas, elaborados por la Contraloría General durante el ejercicio fiscal de 2010, los cuales fueron enviados formalmente a la Dirección General del Instituto Electoral, para que ésta se abocara a realizar las gestiones conducentes para la concreción de los documentos, con carácter de normativos:

RESUMEN DE PROYECTOS DE POLITICAS ADMINISTRATIVAS ELABORADAS

1

TEMA	CANTIDAD
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	4
CONTROL DE BIENES MUEBLES	5
GASTOS DE OPERACION	4
TOTAL	13

Para mayor detalle, a continuación se precisan los proyectos de Políticas Administrativas elaboradas durante el periodo del presente informe:

Proyecto de políticas relativas a la adquisición de bienes y servicios:

1. Políticas administrativas respecto de la contratación de seguros para vehículos propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
2. Políticas administrativas respecto de la contratación de servicios profesionales externos en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
3. Políticas administrativas respecto de la contratación y pago de seguros de vida a empleados de confianza del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
4. Políticas administrativas respecto a las modalidades para la formalización de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

6

Proyecto de políticas relativas al control de bienes muebles:

1. Políticas administrativas respecto del uso de vehículos propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
2. Lineamientos para el uso de equipos informáticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
3. Políticas administrativas respecto del manejo y administración de bienes muebles del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
4. Políticas administrativas respecto del daño y robo de vehículos propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
5. Políticas administrativas respecto de la asignación y uso del servicio de comunicación móvil del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Proyecto de políticas relativas a gastos de operación:

1. Políticas administrativas relativas a gastos a comprobar del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

2. Políticas para la asignación de recursos para viáticos, hospedaje y demás gastos, con motivo del desempeño de las funciones.
3. Políticas administrativas respecto del uso de vales de combustible en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
4. Políticas administrativas respecto de la entrega de apoyo económico a servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, por el uso de vehículos particulares, en funciones propias del puesto que desempeñen en el Instituto.

DECLARACIONES PATRIMONIALES

Durante el mes de marzo de 2010, se implementó el SISTEMA DECLARANET dentro del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Baja California, como el formato electrónico aprobado por la Contraloría General para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de inicio, modificación anual y de conclusión de encargo; asimismo se llevaron acabo las siguientes acciones para facilitar la presentación de la DECLARACIÓN PATRIMONIAL correspondiente:

- Difusión, a través de diversas pláticas a los servidores públicos del Instituto Electoral, sobre la obligación de presentar su declaración de situación patrimonial, de inicio, anual, y de conclusión del cargo, según corresponda.
- Elaboración de Manual de Declaranet.

Disponibilidad del Sistema DECLARANET, y de la aplicación e instructivo de descarga en el portal oficial del Instituto <http://www.icpcbc.org.mx/declaranet.html>

- Se emitieron y notificaron oficios personalizados a los servidores públicos obligados a la presentación de su declaración patrimonial.
- Se emitió criterio en cuanto a la presentación de la declaración patrimonial a cargo de Consejeros Electorales Distritales, Numerarios y Supernumerarios.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- Se expidió circular número CG/CIR-01/2010, de fecha 30 de abril de 2010, en el que se hizo del conocimiento de los servidores públicos obligados a presentar su declaración de modificación anual en el mes de mayo de 2010, acerca del formato correspondiente.
- Se elaboraron y entregaron a los servidores públicos folletos a color, denominados “Declaración de Situación Patrimonial Anual” y “Declaración de Situación Patrimonial de inicio o de conclusión” en los que se explica el procedimiento para el llenado y presentación de la declaración de situación patrimonial, de inicio, anual y de conclusión de encargo.
- Se atendió con asesoría personalizada a los servidores públicos que así lo requirieron, sobre el correcto llenado y presentación de las declaraciones de situación patrimonial.

A través de la Coordinación Jurídica de la Contraloría General, se sostiene la coordinación necesaria con las autoridades respectivas, a efecto de acceder a las bases de datos correspondientes para cotejar y corroborar la información proporcionada por los servidores públicos a través de sus declaraciones de situación patrimonial.

A continuación se presentan un resumen de las declaraciones patrimoniales recibidas en la Contraloría General, del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2010:

CONCEPTO	CANTIDAD
DECLARACIONES PATRIMONIALES INICIALES	60
DECLARACIONES PATRIMONIALES CONCLUSIÓN	48
DECLARACIONES ANUALES	24
TOTAL	132

ORIENTACIÓN JURÍDICA EN MATERIA ADMINISTRATIVA

La Coordinación Jurídica de esta Contraloría General proporciona permanentemente orientación jurídica en materia administrativa a los servidores públicos del Instituto, emitiendo las opiniones que le son solicitadas, de manera formal e informal según sea requerido, particularmente con el objeto de prever que se dé cumplimiento a las disposiciones legales.

Punto especial lo constituye la asistencia y orientación en los procesos de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Instituto, cuando los servidores públicos por cualquier motivo se separen de su empleo, cargo o comisión, con el objeto que rindan un informe detallado del estado que guardan los asuntos de su competencia, así como de los recursos financieros, humanos y materiales que en su caso les hubieren sido asignados para el ejercicio de sus funciones, mediante la elaboración de actas administrativas en los términos de la ley de la materia y de la normatividad interna que le es correlativa.

Para efecto de facilitar a los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, se elaboró y se remitió a la Dirección General, el *Manual de Normatividad para los Procesos de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado De Baja California*, aprobado el 15 de marzo de 2010, así como instructivo y formato único de acta administrativa.

Asimismo se comisionó a personal de esta Contraloría General para que fungiera como testigo en trece actos de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos que se llevaron a cabo en el Instituto Electoral durante el año que se informa.

**ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS,
DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTOS OFICIOSOS QUE SE
PRESENTEN EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LOS
TÉRMINOS DE LEY.**

El área jurídica de la Contraloría General atiende las investigaciones administrativas y en su caso desahoga los procedimientos de responsabilidad administrativa, emite resoluciones, recomendaciones, ejecuta las sanciones que deriven de denuncias, quejas y procedimientos oficiosos.

10

De Enero a Diciembre de 2010 se dio trámite a los siguientes procesos administrativos:

TEMA	CANTIDAD
QUEJAS	16
DENUNCIAS	7
OFICIOSOS	3
TOTAL	26

Durante el ejercicio fiscal de 2010 se han resuelto y emitido acuerdo de ejecutoria en materia administrativa en términos de Ley un total de:

TEMA	CANTIDAD
RESOLUCIÓN DE QUEJAS	6
RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS	7
RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS OFICIOSOS	3
TOTAL	16

Para cada denuncia o queja, se apertura expediente y se desahoga la indagatoria prevista por la Ley de la materia que cada caso amerite, a fin de allegarse de los elementos necesarios para determinar si las conductas de los servidores públicos encuadran en los supuestos de las infracciones administrativas, para en su caso dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, o en su defecto, de no encontrar elementos suficientes, determinar el no inicio de procedimiento y archivo definitivo del caso.

Así mismo, se mantiene coordinación permanente con el área de auditoría de esta Contraloría, para analizar las situaciones que se van determinando durante el proceso de fiscalización, que puedan dar lugar al inicio de procedimientos de responsabilidad.

REVISIONES A ESTADOS FINANCIEROS

Con el fin cumplir con las atribuciones conferidas a esta Contraloría General por la Constitución local y por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, durante el período que se informa, se llevaron a cabo revisiones a los rubros de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009 y parcialmente del 2010 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, dentro del marco legal y reglamentario que le es aplicable.

12

La fiscalización de los ingresos y egresos así como la revisión de los rubros del Balance General, se realiza a partir de la aplicación de los programas específicos de revisión, elaborados en base a los resultados del análisis y evaluación del control interno de los ciclos de transacciones identificados en el Instituto Electoral, y en concordancia con las normas y procedimientos de auditoria de la profesión contable, el Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP); y, en apego al marco jurídico y normativo que le es aplicable al Instituto Electoral.

La revisión de los rubros de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, y parcial de 2010, han arrojando algunas observaciones de carácter contable y administrativo, mismas que le han sido notificadas a la administración del instituto, y sobre las cuales la administración ha presentado las solventaciones correspondientes.

A continuación se mencionan algunos de los aspectos de mayor relevancia de los rubros revisados al 31 de diciembre de 2009 y parcial de 2010:

Al 31 de diciembre de 2009, el rubro de efectivo e inversiones temporales presenta un saldo de \$ 3'728,304, el cual fue sometido a examen fundamentalmente mediante la revisión de las conciliaciones bancarias del ejercicio, con resultados satisfactorios.

La cuenta de depósitos en garantía presenta un saldo de \$ 450,684, sobre el cual se examinó la documentación comprobatoria del origen de las operaciones, habiéndose efectuado las observaciones pertinentes, mismas que motivaron algunos ajustes de corrección contable, quedando solventadas a satisfacción. No obstante, se insiste por parte de esta autoridad en la necesidad de que la administración agote los medios a su alcance para la recuperación de los adeudos a favor del Instituto.

Por lo que respecta a la conclusión de la revisión de las partidas del rubro de bienes muebles, esta se encuentra sujeta a que sea proporcionada la información consistente en el padrón de bienes muebles del Instituto Electoral, al 31 de diciembre de 2010, en la que se detalle pormenorizadamente cada uno de los bienes que constituyen el patrimonio del Instituto, su descripción, valor, número de inventario, ubicación física y resguardos actualizados a la fecha, dicha documentación e información ha sido solicitada y se encuentra en proceso de preparación y entrega por parte de la administración.

Asimismo, durante el periodo que se informa se efectuaron visitas de inspección y verificación del estado que guardan los almacenes de materiales y bienes muebles del Instituto Electoral, habiéndose efectuado observaciones de las que se derivaron algunas acciones de mejora a los procedimientos administrativos en cuanto a la protección, cuidado, orden y limpieza de los almacenes, no obstante prevalece la necesidad de contar con algunos elementos adicionales de control sobre los bienes muebles del Instituto Electoral, tales como: el mantener debidamente actualizado y conciliado el padrón de bienes muebles contra los registros contables, y los resguardos de dichos bienes, así como la práctica periódica de inventarios físicos.

Así mismo, fueron examinados los saldos al 31 de Diciembre de 2009 del rubro de Pasivo a Corto Plazo, donde se destaca particularmente la cuenta de Impuestos y Cuotas por Pagar, observándose la existencia de pasivo proveniente de ejercicios fiscales anteriores por un importe de \$ 3'216,166, este pasivo se encuentra identificado como saldo proveniente de la extinta Dirección del Registro Estatal de Electores, mismo que al iniciar operaciones el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, le fue trasladado a los registros contables como un pasivo a corto plazo, este saldo fue liquidado durante el ejercicio fiscal de 2010, lo cual se constató a través del procedimiento de revisión de hechos posteriores.

14

Por lo que respecta al rubro de Ingresos, por un importe de \$ 58'812,810, es de resaltarse que el 99.5% de éstos corresponden al Subsidio del Gobierno del Estado, habiéndose efectuado la revisión directa del 100% de los ingresos reportados.

El rubro de Egresos por un importe de \$ 58'320,549 fue sometido a revisión a través de pruebas selectiva de las principales subcuentas de gasto, principalmente con revisión directa documental y a través de la combinación de otras técnicas de auditoría, determinándose algunas observaciones, emitiéndose los pliegos de observaciones, sobre las cuales la administración del Instituto Electoral ha presentado las solventaciones correspondientes.

Durante el ejercicio fiscal de 2010, se llevaron a cabo un total de 44 VISITAS a los 16 DISTRITOS ELECTORALES del ESTADO, habiéndose aplicado procedimientos de revisión sobre el ejercicio del recurso presupuestado, entre los procedimientos mencionados, se incluyen los siguientes:

- Verificación de gastos por mejoras a los locales arrendados, así como por reparaciones que hubiesen requerido las instalaciones por los daños ocasionados por el sismo del 04 de abril en el Estado.

- Arqueos de caja chica.
- Inventarios físicos de bienes muebles.
- Arqueos de vales de gasolina.
- Presencia en el pago de nóminas.

De las visitas de revisión e inspección realizadas durante el período señalado, al igual que en los procedimientos de fiscalización antes mencionados, resultaron observaciones que fueron notificadas en su oportunidad, y sobre las cuales la administración proporcionó las solventaciones que a cada caso correspondían.

15

Con fecha 17 de diciembre de 2010, se efectuó la prueba de presencia del pago de nómina de los trabajadores del Instituto Electoral correspondiente a la catorcena número 26, para la verificación de la existencia de plazas acorde a la plantilla autorizada y constatar a su vez, que el salario pagado corresponda al autorizado en el tabulador salarial oficial vigente.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS

En materia programática, se llevó a cabo un análisis selectivo a los resultados reportados por cada uno de las unidades que integran el Instituto Electoral por el ejercicio fiscal de 2009, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual (POA), para lo cual se efectuó la revisión de los informes rendidos sobre el cumplimiento de metas, arrojando en algunas unidades ejecutoras diferencias entre las metas realizadas contra las metas programadas en lo correspondiente al ejercicio fiscal de 2009, mismas que fueron observadas y aclaradas en su oportunidad; *por lo que respecta al ejercicio de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal de 2010, estos se encuentran en proceso de revisión.*

CURSOS DE CAPACITACIÓN

En materia de los cursos de capacitación impartidos por esta Contraloría General a los servidores públicos del Instituto Electoral, se informa que éstos han sido impartidos directamente por el suscrito Contralor General y Coordinadores Jurídico y de Auditoría, así como por funcionario federal adscrito a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) a invitación de esta autoridad.

16

Los cursos impartidos durante el ejercicio fiscal de 2010 fueron los siguientes:

1. Régimen de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y Declaración de Situación Patrimonial.
2. Curso de Declaración de Situación Patrimonial Anual 2010.
3. Delitos electorales y blindaje electoral.
4. Curso de capacitación referente al tema de "Cuenta Pública, Observaciones, Solventación y Responsabilidades".

INFORME ANUAL DE GESTIÓN

En CUMPLIMIENTO a lo dispuesto en el artículo 506 fracción XX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California, en el cual se establece que la CONTRALORÍA GENERAL a mi cargo deberá presentar al CONSEJO GENERAL, los informes previo y anual de resultados de la gestión y acudir ante el mismo Consejo cuando así lo requiera el Consejero Presidente, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28 del reglamento Interior de la Contraloría General, fue que con fecha 18 de febrero del 2010 mediante oficio dirigido a la Presidencia del Consejo General Electoral, se presentó el INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN de esta Contraloría General por el periodo del 01 enero al 31 de diciembre de 2009, para los efectos conducentes.

En los mismos términos, con fecha 31 de agosto de 2010, mediante oficio dirigido a la Presidencia del Consejo General Electoral, se presentó el INFORME PREVIO DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN de esta Contraloría General por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2010, para los efectos conducentes.

OTRAS ACCIONES

1. PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Se participó en 18 SESIONES del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto, con voz y sin voto, de conformidad con la reglamentación establecida para el funcionamiento de dicho Comité y en apego a la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Estado de Baja California y su reglamento. Principalmente en relación con los procesos de adjudicación de contratos sobre diversas materias de adquisición o de servicios directamente relacionadas con el proceso electoral del presente año.

18

2. INFORME DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO POR EJERCICIO FISCAL DE 2008.

Con fecha 24 de noviembre de 2010, a través del oficio No. CG/AU/395/2010, se envió informe al Presidente del Congreso del Estado, respecto del seguimiento dado por esta Contraloría General a las observaciones señaladas en el Dictamen No. 357 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, respecto a los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana por el ejercicio fiscal de 2008.

Constituyendo lo antes señalado, las principales acciones llevadas a cabo por la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, durante el período comprendido entre el primero de enero al 31 de diciembre de 2010.

FEBRERO DE 2011